



ALCALDÍA DE PEREIRA

## CIRCULAR No. 328

10 de agosto de 2015

**DE: Secretaría de Planeación****PARA:** LUZ YANETH GOMEZ ARANGO

Asesor(a) Privado(a)

ABAD JOSE CANTILLO GUTIERREZ

Asesor Comunicaciones

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS

Secretario Juridico

JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ

Secretario de Desarrollo Administrativo

ALVARO LONDOÑO MELENDEZ

Secretario de Desarrollo Rural

ALEXANDER GRANADOS GRANADOS

Secretario de Desarrollo Social y Politico

SONIA VIVIANA TAMAYO OSORIO

Secretaria de Gestión Inmobiliaria

JHON DIEGO MOLINA MOLINA

Secretario (a) de Gobierno

FABIO MORENO GAITAN

Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas

CARLOS ARTURO SALAZAR HINCAPIE

Secretario (a) de Infraestructura

GLADIS BOHORQUEZ CORTES

Director Operativo Sistemas de Informacion (E)

DORA MARTINEZ DE PINO

Director (a) Operativo (a) Direccionamiento Estrategico

Dirección Operativa De Desarrollo Urbano

LUIS ALBERTO HERRERA ALVAREZ

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Urbano (E)

CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS

Subsecretario de Planeación Socioeconomica

CELSO OMAR PARRA SIERRA

Secretario de Recreacion y Deportes

JULIAN MAURICIO TREJOS HERNANDEZ

Secretario de Salud y Seguridad Social

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN PROYECTOS DE  
INVERSIÓN VIGENCIA 2016

Cordial saludo,



ALCALDÍA DE PEREIRA

Los proyectos como unidad operacional de la planeación, constituyen una herramienta para la planeación y gestión de la inversión pública y deben ser formulados y viabilizados por la entidad responsable del proyecto; por lo tanto de manera atenta me permito solicitarles actualizar para la vigencia 2016 los proyectos que vienen ejecutando indicando las modificaciones que están realizando.

Para ejecutar eficazmente dicha tarea comedidamente se le solicita a los formuladores de las diferentes secretarías de Despacho e Institutos Descentralizados tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que el valor de las anualidades y el valor total del proyecto sean iguales tanto en el cuadro de costos formato PE-07 (módulo de Preparación) y Matriz captura de costos la cual será anexada al Proyecto.
2. Que el proyecto genere la TIR.
3. Verificar que se adjunten los archivos que se requieran como soporte del proyecto. (deben quedar mencionados en los diferentes formatos de la metodología)
4. La fecha límite para el envío de los proyectos es hasta el 31 de agosto de 2015.
5. Agrupar de manera correcta las actividades en el componente correspondiente de acuerdo a las definiciones establecidas en el manual de procesos y procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de inversión Municipal.

Se requiere para la ejecución del presupuesto de la vigencia 2016, que en el SIIF (módulo Banco de Proyectos) esté actualizada la información de cada proyecto para esa vigencia, de lo contrario no se podrán tramitar certificados de conveniencia y oportunidad documento inicial en el proceso contractual de la próxima vigencia.

Por lo tanto, se solicita de manera cordial que se entreguen los proyectos en la fecha establecida, a fin de que en el Banco de Proyectos se pueda hacer todo el proceso de evaluación metodológica y actualización de la información en el SIIF antes de culminar el año 2015

Esta circular será enviada por correo electrónico a los formuladores de proyectos de las diferentes Secretarías e Institutos Descentralizados.

Las Dependencias que en sus proyectos hayan registrado valores para la vigencia 2016 y no requieran de ningún ajuste, deberán informarlo mediante oficio.



Atentamente,



ALCALDÍA DE PEREIRA

**CARLOS ARTURO CARO ISAZA**

Secretario de Planeación

Reviso : CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS-Subsecretario de Planeación Socioeconomica ✓

Proyectó y elaborado por: Sally Guevara Sabogal

